



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2018-00312-00

1.- No se tiene en cuenta la notificación surtida a la ejecutada AMELIA DEL CARMEN PEREZ, (arts. 291 y 292 del CGP), como quiera que el aviso remitido (fl. 82) se indicó de manera errada la dirección de esta Judicatura, siendo la correcta, CALLE 12 # 9 – 55 PISO 4 INT. 1 COMPLEJO KAYSSER, además, el citatorio remitido data del 24 de octubre de 2018, lo cual, es un término irrazonable y desproporcionado en relación a la remisión de este y el aviso judicial.

Lo anterior, en aras de evitar futuras nulidades.

2.- Secretaría proceda contabilizar el término dado en el numeral 2 del auto adiado el 26 de noviembre de 2016 (fl.79), para que el extremo demandante integre al contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 38 del 13 octubre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario